

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 330-2009.

Guatemala, 25 de septiembre de 2009.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ECARGADO DEL DESPACHO,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- cede espacios presupuestarios a favor de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, para que la misma cuente con los recursos necesarios que le permitan en el presente año, cubrir los gastos de funcionamiento de los programas a cargo de esa dependencia, así como acreditar los renglones de gasto 041 "Servicios extraordinarios de personal permanente", 071 "Aguinaldo", 072 "Bonificación anual (Bono 14)" y 073 "Bono vacacional", para cumplir con diversos compromisos que se requieren en el presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **713** de fecha **11 SEP 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
613	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	11	6,052,967.00	6,052,967.00
614	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	151,550.00	151,550.00
	Total			<u>6,204,517.00</u>	<u>6,204,517.00</u>



FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11  
61-0615-0009

"Ingresos corrientes"  
Donación Gobierno de Suecia "Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, en los Procesos Prioritarios del Gobierno y en las Estructuras del Organismo Ejecutivo"


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
**( Cifras en Quetzales )**

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>6,204,517.00</u></b>	<b><u>6,204,517.00</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>6,204,517.00</u></b>	<b><u>6,204,517.00</u></b>
<i>Funcionamiento</i>	<b><u>6,204,517.00</u></b>	<b><u>6,173,311.00</u></b>
<i>Inversión Física</i>		<b>31,206.00</b>

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 6,204,517.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Erick Haroldo Cojón Echeverría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO





Ing. Vivian H. Mack  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

